

tratos correspondientes antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las presentes obras.

Dichos contratos serán elevados a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia en donde han de realizarse las obras, quedando los adjudicatarios notificados con la presente Resolución y debiendo entregar, además, en el plazo anteriormente citado, el programa de trabajo, con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 8 de septiembre de 1962.—El Director general, por delegación, Camilo Pereira.

**RESOLUCION de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles por la que se saca a concurso la adquisición de una rectificadora de superficies planas de ejes porta muelas vertical.**

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles saca a concurso entre las casas comerciales dedicadas en España al ramo de maquinaria, la adquisición de una rectificadora de superficies planas de ejes porta muelas vertical, de procedencia nacional o extranjera.

Longitud máxima a rectificar, 1.000 milímetros; ancho máximo a rectificar, 300 milímetros; diámetro de la muela, 300 milímetros, y demás características especificadas en el pliego de condiciones generales y económicas y sus anejos al pliego de condiciones técnicas y particulares.

Estos pliegos están a disposición de las personas a quien pueda interesar, en las Oficinas del Departamento de Material y Tracción, situado en esta capital, paseo del Rey, 30, tercera planta, y horas de nueve a trece, todos los días laborables, hasta el próximo día 15 de octubre de 1962.

El cierre de recepción de pliegos tendrá lugar a las doce horas del próximo día 18 de octubre, y su apertura se realizará a las diez horas del día 17 de octubre, pudiendo ser presenciado por cuantas personas que acrediten haber presentado pliegos deseen realizarlo.

El importe de este anuncio, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y los diarios de la prensa nacional de Madrid, Barcelona y Bilbao, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de septiembre de 1962.—7434.

**RESOLUCION de la Dirección de Canalización del Manzanares referente a la subasta para la contratación de las obras comprendidas en el «Proyecto de colector emisario de Puerta de Hierro».**

Anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 23 del pasado mes de agosto la subasta para la ejecución de las obras del «Proyecto del colector emisario de Puerta de Hierro», cuyo plazo para la presentación de pliegos termina el día 15 de los corrientes, se hace público para general conocimiento que ha quedado suspendido el acto de apertura de pliegos que había de celebrarse el próximo día 17 del mes en curso. Oportunamente se anunciará el nuevo señalamiento.

Madrid, 12 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Director, 7.497.

**RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Norte de España relativa al expediente de expropiación forzosa para ocupación de bienes en el término municipal de Taboada (Lugo), con motivo del embalse del salto de Belesar.**

El «Boletín Oficial del Estado» del día 24 de mayo de 1957 publica la declaración de urgente ejecución, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa previsto en la Ley de 18 de diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, las obras correspondientes a la concesión otorgada en 15 de junio de 1948 a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), para aprovechar aguas del río Miño, entre Fuertomarín y la confluencia del río Sil, en la provincia de Lugo, para producción de energía eléctrica.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley, coincidente con la de 7 de octubre de 1939, con aplicación a los bienes que a continuación se detallan, situados en el término municipal de Taboada (Lugo), se publica el presente

edicto haciendo saber a los propietarios de los mismos y titulares de derechos afectados que a los doce (12) días hábiles siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de los referidos bienes, previniéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de 18 de diciembre de 1954.

Orense, 25 de agosto de 1962.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

*Relación que se cita, con expresión del número de la finca, propietario, vecindad y clase de la finca*

- 1.275. D. Cesáreo Argiz y hermanos. Friamonde. Viña, bodega y monte.
- 1.307. D. Cesáreo Argiz y hermanos. Friamonde. Viña, bodega y monte.
- 1.345. D. Cesáreo Argiz y hermanos. Friamonde. Monte.
- 1.276. Herederos de José García. Pincelo. Viña, bodega y monte.
- 1.277. D. Salvador Méndez y Hermanos. Mourulle. Viña, bodega y monte.
- 1.308. D. Salvador Méndez y hermanos. Mourulle. Cereal, viña, prado y peñascos
- 1.281 y 2.291. D. Antonio Varela Sánchez. Toriz. Viña y monte.
- 1.283. D. Antonio Varela. Toriz. Monte.
- 1.305. D. José Méndez. Friamonde. Viña, bodega y monte.
- 1.339 y 1.340. D. Jesús Fernández. Friamonde. Monte y peñascal.
- 1.344. D. Antonio García Losada. Pincelo. Monte.
- 1.341. 1.342 y 1.343. D. Salvador Méndez y hermanos. Mourulle. Monte y peñascal.
- 1.346. D. Salvador Méndez y hermanos. Mourulle. Monte.
- 1.349 y 1.350. D. Salvador Méndez y hermanos. Mourulle. Cereal, pastizal, bodega y peñascal.
- 1.381. D. Salvador Méndez y hermanos. Mourulle. Viña.
- 1.387. D. Salvador Méndez y hermanos. Mourulle. Monte.
- 1.384. D. Salvador Méndez y hermanos. Mourulle. Casa y pajar.
- 1.429. D. Salvador Méndez y hermanos. Mourulle. Monte.
- 1.436. D. Salvador Méndez y hermanos. Mourulle. Monte.
- 1.439. D. Salvador Méndez y hermanos. Mourulle. Pastizal.
- 1.401 y 1.403. D. Salvador Méndez y hermanos. Mourulle. Monte.
- 1.424. D. Salvador Méndez y hermanos. Mourulle. Monte.
- 1.447. D. Salvador Méndez y hermanos. Mourulle. Cereal y monte.
- 1.449 y 1.450. D. Salvador Méndez y hermanos. Mourulle. Cereal, monte y peñascal
- 1.422. D. Salvador Méndez y hermanos. Mourulle. Monte.
- 1.354. D. José Gómez. Mourulle. Vilar. Viña, bodega y monte.
- 1.369. D. José García. Friamonde. Monte.
- 1.374. D. Segundo Carballo. Friamonde. Viña.
- 1.378. D. Segundo Carballo. Friamonde. Monte.
- 1.380. Viuda de José Varela y Herederos de la Casa Varela. Santa Eulalia. Viña y bodega.
- 1.389. D. José Corral. Grobe. Viña, bodega y monte.
- 1.352. D.<sup>a</sup> Carmen Fernández Pombo. Chantada. Monte.
- 1.360. D.<sup>a</sup> Carmen Fernández Pombo. Chantada. Monte.
- 1.386. 1.387 y 1.388. D.<sup>a</sup> Carmen Fernández Pombo. Chantada. Cereal, prado, pastizal, viña, monte, bodega, casa, patio y pajar.
- 1.390. D.<sup>a</sup> Carmen Fernández Pombo. Chantada. Viña y robleda.
- 1.936 y 1.937. D.<sup>a</sup> Carmen Fernández Pombo. Chantada. Monte.
- 1.405. D.<sup>a</sup> Carmen Fernández Pombo. Chantada. Monte.
- 1.434. D.<sup>a</sup> Carmen Fernández Pombo. Chantada. Viña, cereal, prado, pastizal y monte.
- 1.438. D.<sup>a</sup> Carmen Fernández Pombo. Chantada. Pastizal y monte.
- 1.425 y 1.426. D.<sup>a</sup> Carmen Fernández Pombo. Chantada. Monte y pinar.
- 1.462. D.<sup>a</sup> Carmen Fernández Pombo. Chantada. Peñascal.
- 1.416 y 1.418. D. Jesús Méndez. Friamonde. Monte.
- 1.456. D. José Méndez. Friamonde. Peñascal y viña.
- 1.435. D. José Vázquez. Vilar. Monte.
- 1.459. D. Manuel Varela. Friamonde. Peñascal.
- 1.440. D.<sup>a</sup> Carmen Fernández Pombo. Chantada. Monte.
- 1.443. D.<sup>a</sup> Carmen Fernández Pombo. Chantada. Monte.
- 1.462. D.<sup>a</sup> María Fernández e hijos. La Viña. Cereal, peñascal y monte.
- 1.462. bis. D.<sup>a</sup> María Fernández e hijos. La Viña. Peñascal.
- 1.463. Herederos de Andrés Mosquera. Sonán. Monte, viña, bodega y castañar.
- 1.464. Herederos de José Taboada. Friamonde. Viña y castañar
- 1.501 y 1.502. Herederos de José Taboada. Friamonde. Viña, bodega y monte.
- 1.506. Herederos de José Taboada. Friamonde. Viña y bodega.